



DE 1 DE ABRIL A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2024

[illegible]

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, aun cuando no se
VILLAMAR,
MICHOACÁN
2021-2024

ESPECIFICACIONES:
A. Incluir los trabajos relacionados a la obra publica conforme al artículo 2° de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, aun cuando no se tengan registrados en el capítulo 6000, incluyendo los trabajos de: **ALFONTOAMIENTO**
VILLAMAR,
MICH.
B. El llenado de este formato debe realizarse con tipo de letra Arial Narrow.
C. Se recomienda que para el llenado de este formato, lo efectúe el personal de la Dirección de Obras Publicas y/o personal responsable.
D. El llenado de esta formato debe llenarse con el instructivo 2

LIC. ANDREA GUADALUPE MANZO YEPEZ
 ENCARGADA DE DESPACHO
 CONTRALORIA MUNICIPAL



ARQ. SALVADOR E. HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS RESPONSABLE

